

PRÓLOGO

Prof. Dr. Luís Espada Recarey
Reitor en 1994.



La Comisión de Titulaciones constituida por los representantes de las Universidades gallegas, Consejo Social de la Universidad de Santiago y la Consellería de Educación consensuó el 09-01-90 la aprobación de la titulación de Derecho a impartirse en el Campus de Ourense, propuesta que fue ratificada por el Consello de la Xunta el 11/01/90.

El Profesor Dr. Luis Rodríguez Ennes fue nombrado Decano-Comisario por el Rectorado vigués, incorporándose a la Universidad de Vigo merced a la concesión de una comisión de servicios por parte de la Universidad de Santiago (Junta de Gobierno 06/02/90). Sus principales misiones se centraron en la realización de la preceptiva Memoria explicativa de la necesidad de la creación de este centro y titulación en Ourense, la planificación de un plan de estudios adaptado a las directrices generales del Consejo de Universidades y la selección de profesorado.

La Memoria de estos estudios fue remitida al Consejo de Universidades para su dictamen, como paso previo para su aprobación por el Consello de la Xunta. En la Memoria se indicaba que, en el Estado español, los estudiantes de Derecho representaban el 17% de todo el alumnado universitario mientras que en Galicia era el 9%.

El Rectorado informaba el 17-04-90 que esta titulación se implantaría en el curso 1990-91, dado que, como estaba previsto, el centro y la titulación serían refrendadas por el Pleno del Consejo de Universidades a celebrarse en Junio, lo cual aconteció, haciéndolo por unanimidad.

El centro se ubicó en el curso 1990-91 de manera provisional en el 4º piso del denominado Edificio Facultades, siendo 220 los alumnos matriculados, distribuidos en dos grupos, que fueron atendidos en su docencia por cuatro profesores doctores. La lección inaugural corrió a cargo del Decano del Colegio de Abogados de Ourense: Emilio Atrio Abad. Este primer curso ya representaba, con respecto a su matrícula, una cifra relativamente considerable frente a otras titulaciones. De esta forma, se solucionaba parcialmente el hecho de que, en cursos anteriores, un millar de estudiantes orensanos hubiesen tenido que desplazarse a otras universidades para matricularse de esta titulación (700 en Santiago, 100 en la UNED y el resto, fundamentalmente, en Madrid).

La Junta de Gobierno había aprobado en su sesión del 13/07/90 la implantación de esta Titulación en el citado curso, 1990-91, siguiendo el plan de estudios vigentes en la Universidad de Santiago (Decreto de 11/08/1953. BOE 29-08), información y oficio que fue remitido al Consejo de Universidades el 18/09/90. Posteriormente, un nuevo plan de estudios aprobado por la Junta de la Facultad fue ratificado por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria el 08/09/93, remitiéndolo a la Secretaría General del Consejo de Universidades para que procediese a su homologación, que tuvo lugar en sesión plenaria el 12/04/94.

El principal problema de esta Facultad residía en la no disponibilidad de terrenos e instalaciones, incluso cuando ya se habían cumplido los cuatro primeros cursos de docencia y su número de matriculados sobrepasaba el millar, hecho que obligaba a utilizar el semisótano y tres plantas del citado Edificio de Facultades con un horario docente de mañana y tarde.

La posibilidad de disponer de terrenos en la zona denominada de las cocheras, dentro del recinto universitario, fue desestimada por el Ayuntamiento al considerarla zona verde. Se descartó también la zona de Mariñamansa, situada en el otro extremo de la ciudad. Por todo ello, el Decanato, colectivo de profesores y alumnos de ese centro consideraron que no tenía sentido la ampliación de nuevas titulaciones si no estaba resuelto el principal problema de su Facultad que, según su desarrollo, se convertiría en la de mayor número de alumnos del Campus, si dispusiese de terrenos para su edificación.



